

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PEDRAZA**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto de esta Entidad para el 2016, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2015; Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Pedraza, 29 de diciembre de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

28

BOPSO-6-18012016